



**-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-**  
*50° Aniversario del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales*

---

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.-** Dispóngase que el Departamento Ejecutivo Municipal, deberá imprimir en las boletas de las Tasa General de Inmuebles los lugares de asistencia, con direcciones y teléfonos de los centros de atención locales a las mujeres víctimas de violencia de género.

**ARTÍCULO 2º.-** Determínese como autoridad de aplicación la Secretaría de Desarrollo o la que en el futuro la reemplace.-

**ARTÍCULO 3º.-** Los gastos que demande la ejecución de la presente ordenanza serán imputados a las partidas correspondientes.-

**ARTÍCULO 4º.-** Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar los aspectos no contemplados en la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 5º.-** De forma.-

**Fundamentos**

Sra. Presidenta:

Que la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer entre sus objetivos manifiesta la toma de medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualquier persona, organización o empresa.

Que es deber del Estado local proponer y promover políticas públicas de prevención y protección en esta materia, implementando un abordaje integral e interdisciplinario para luchar contra este flagelo.

Que la mujer que padece violencia sufre una severa vulnerabilidad social que provoca el deterioro de su autoestima, sumisión, sentimientos de impotencia y genera un riesgo cierto a daños físicos y morales en su persona, los cuales se agravan por el desconocimiento de sus derechos o incapacidad para ejercerlos, sumado a la dependencia económica y emocional con su agresor.

Que para contrarrestar el círculo de violencia en el que se encuentran las víctimas es necesario promover los mecanismos de acción y denuncia, como así también difundir los ámbitos en los que se puede recibir ayuda.



## **-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-**

*50° Aniversario del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales*

---

Que para prevenir y enfrentar a la violencia familiar, se hace indispensable superar el mito sobre el cual estas cuestiones pertenecen al ámbito de la esfera privada.

Que el espíritu de la mencionada ordenanza es el de erradicar el círculo de violencia en el que ingresan muchas mujeres.

Que es necesario implementar nuevos canales para informar sobre esta problemática buscando sensibilizar a todas las vecinas y los vecinos y tomar conciencia sobre los derechos que los asisten y saber cómo y dónde actuar, a quien acudir para radicar la denuncia, recibir orientación y contención por parte de profesionales especialistas en la materia.